

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2019.**

En la Ciudad de Cazorla a treinta diciembre de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, para celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, los/as siguientes Concejales, previamente convocados/as al efecto, D. Juan-Alberto Adán Guirado, D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D. Ángel Moreno Pérez, D. José-Luis Olivares Melero, D. Ramón Poblaciones Burgos, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón, D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez y D<sup>a</sup>. Beatriz Torrecillas Zamora, con la asistencia de la Secretaria Accidental, que suscribe, D<sup>a</sup>. María-Gloria Hernández Navarrete.

Justifica su ausencia, a juicio de la Alcaldía-Presidencia, la Concejala D<sup>a</sup>. María del Pilar Montesinos Berzosa.

Abierto el acto y concurriendo el quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, por el Alcalde-Presidente, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día circulada, que a continuación se cita:

Orden del Día:

- 1.- Aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de Comercio Ambulante.
- 2.- Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado.
- 3.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la ocupación de espacios públicos para la instalación de terrazas y/o comercio menor.
- 4.- Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de espacios públicos para la instalación de terrazas y/o comercio menor.
- 5.- Modificación de los Estatutos de HISERCA, S.A.

Adoptándose los siguientes ACUERDOS:

### **1.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE COMERCIO AMBULANTE.**

Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 18 de diciembre de 2019, que dice así:

“Vista la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Cazorla (BOP 07-09-2002, 27-05-2013, Modf. 26-08-2019).

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante, para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.

Considerando que la Ordenanza ya se encontraba adaptada a la Ley de Comercio Ambulante de Andalucía, pero mantenía una estructura más desordenada.

Visto el informe remitido por la Dirección General de Comercio, relativo a la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante de Cazorla.

Visto que se hace necesaria la adaptación de dicha Ordenanza a la nueva redacción remitida por la Consejería, a fin de estructurar adecuadamente su contenido de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en Cazorla para la regulación del Comercio Itinerante, adaptándolo a las necesidades y circunstancias actuales.

Resultando que los cambios efectuados en la ordenanza, podrían ser de carácter sustancial.

En consecuencia, esta Comisión Informativa propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante de Cazorla, en la redacción dada a la misma y que figura como anexo al presente.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicación preceptivas, por plazo de 30 días, dentro de los

cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Dar traslado, siguiendo las indicaciones de la Consejería de Turismo y Comercio, de la presente modificación a la Dirección General de Comercio, solicitando informe al Consejo Andaluz de Comercio.

Cuarto.- En el caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional. Las modificaciones indicadas anteriormente y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho fuere necesario, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, exponiendo que a nuestro Grupo, a priori y sin saber muy bien cómo va a resultar, no nos parece mal que haya comercio ambulante y, por supuesto, que este esté reglado, pero sí que nos da cierto miedo, por decirlo de alguna manera, es la posible repercusión que esto pudiera tener para el comercio local, al que tenemos que apoyar y, más aún, viendo que, últimamente, se cierran comercios, quizás con más frecuencia de la debida y alguno de ellos, instituciones de nuestro pueblo.

Por lo tanto, nuestro voto, que queremos que sea favorable, depende de que se incluya un punto, en el que, de alguna manera, se proteja al comercio local de la posible competencia injusta y, vamos a decir injusta, porque desleal, quizás, no sería la palabra exacta, por parte de esos puestos ambulantes, por lo que, repito, pedimos la inclusión de un punto donde se proteja a nuestro comercio local, frente a esta competencia injusta o desleal, como la queramos llamar y, para la redacción del punto, pediríamos la ayuda, tanto de la Secretaria como el consenso de los distintos Grupos Políticos, porque entendemos que nuestra petición, debido a su importancia, va a ser aceptada por todos, ese punto queremos que se incluya y, creo, que debemos votarlo antes de votar el Dictamen. No sé si es así como se debe hacer, pero quiero que el comercio local no sea resentido.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que en cualquier caso, nosotros, aprobamos una Ordenanza de Comercio Ambulante en el Pleno anterior.

De esa Ordenanza se le dio traslado a la Junta de Andalucía y, la Junta de Andalucía ante esa propuesta, nos remitió esta otra, una plantilla con unas consideraciones que teníamos que hacer a la propuesta nueva.

Yo lo que temo es que en una Ordenanza, que regula el Comercio Ambulante, pongamos un apartado de protección del comercio local. Entiendo que podrá haber una, cien, mil, propuestas, cuestiones, para la protección del comercio local, pero no sé si, el mejor sitio, es una Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante, porque lo que hace es regular el comercio ambulante.

Entonces, si lo que planteamos es, algunas acciones que tengan que ver con el comercio local, de entrada, no sé si tiene que tener cabida en una Ordenanza del Comercio Ambulante.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, diciendo que no sé si me he explicado bien, o no. Por ejemplo, si nosotros tenemos un comercio local, que se destine a la venta de ropa y, como puesto ambulante, se pone enfrente un puesto que venga ropa similar, pero que esté a un precio mucho más barato, por lo que todos ya sabemos, no tiene que pagar alquiler, no tiene que hacer frente a ciertos pagos, que sí tiene que hacer este comerciante local, es algo que deberíamos regular en esta Ordenanza de Comercio Ambulante.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, exponiendo que si tiene alguna propuesta concreta, porque si no hay que dejar la Ordenanza encima de la Mesa y traerla de nuevo en otro Pleno.

Nuevamente, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, manifestando que por eso pedimos la ayuda de la Secretaria, para redactar el punto.

Nosotros tenemos la idea, pero no sabemos cómo se tiene que redactar para que tenga cabida dentro de esta Ordenanza.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, diciendo que estamos en un Pleno y que ahora, hacer una incorporación de un punto para la previsión que se pueda incorporar, no se pueda incorporar, que esto

no es una cosa que se haga en un minuto, ni en siete, ni en veintisiete, estamos en un Pleno y que estas cuestiones se pueden ver en comisiones informativas, se pueden ver entre la Comisión Informativa y el Pleno. Comenta la Secretaria que, los propios pliegos de adjudicación de los puestos, se haga referencia a eso, pero no sé si en la Ordenanza.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, exponiendo que las 2 propuestas que nosotros llevábamos al Pleno, en el mes de septiembre, obedecían a situaciones y además las de vecinos que se habían pasado por aquí, por el Ayuntamiento y que nos planteaban una doble cuestión. Una de ellas era la posibilidad de que artesanos, que estaban trabajando en el municipio, o algunos artistas, que hacían pinturas, murales, que pudieran exponer en ciertos espacios públicos y que, digamos, le daba cierto caché al propio municipio, especialmente, en ciertas zonas. Luego, el comercio itinerante hacía referencia a, por ejemplo, APROMPSI, que sale a vender, a veces, en la Plaza de la Tejera y, otras veces, en la Plaza del Huevo.

Esas fueron las propuestas que nosotros tratábamos de incorporar a la propia Ordenanza y que nosotros tenemos del comercio ambulante.

Ordenanza que, dicho sea de paso, se trabajó con la Asociación de Vendedores y que ya contempla los sitios donde pueda haber comercio ambulante, ciertas zonas, ciertos días, todo muy acotado.

Cuando trasladábamos el acuerdo plenario a la Dirección General del Comercio, ellos nos contestan diciendo, está bien esto que nos habéis mandado, pero lo suyo es que os replantéis el texto íntegro, especialmente, en la reestructuración de algunos artículos que no están bien encaminados y eso es lo que viene hoy a Pleno, es decir, la posibilidad del comercio itinerante. Además, nos decían, que no se podía sacar así como autorizaciones puntuales, si no que tenían que sacarse autorizaciones de 15 años, pero una vez contemplado, lo que viene hoy a Pleno es, precisamente, la reformulación de nuestra Ordenanza, que no la teníamos adaptada, pero que ha habido que hacerle una reestructuración del articulado y, por lo tanto, es lo que viene aquí.

Lo que quiero decir, es que no cabrá la posibilidad de que alguien se ponga, a vender textiles, enfrente de un comercio local de textiles, con independencia de que cualquier medida de protección al comercio local, nuestro Grupo la va a apoyar, pero creo que no es el objetivo de ésta.

Nosotros, una vez que la aprobemos, si se aprueba en este Pleno, volveremos a mandarlo a la Dirección General del Comercio, porque, la Dirección General, lo que nos pedía, precisamente, es modificar el texto de esta Ordenanza, una vez que ya se habían incorporado, en el Pleno de septiembre, los 2 puntos de comercio itinerante.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, manifestando que a nosotros nos parece bien, si nosotros no estamos diciendo que no y de hecho he empezado diciendo que nuestro Grupo, a priori y sin saber cómo va a resultar, le parece bien.

Lo único que nos da cierto reparo, es no saber cómo va a funcionar, porque, es verdad que, Usted está diciendo artesanos, pintores, vale, muy bien, si esa gente se pone en sus puestos a vender, pues estupendamente, pero igual que le puede apetecer a esos artesanos y a esos artistas vender, le puede apetecer a otra persona, que ya haya tiendas en Cazorla, que vendan sus productos.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, diciendo que no lo puede hacer si no lo licitamos para esos puestos, otra cosa es que tenga autorización, o no, para desarrollar esa actividad ahí.

Lo digo, por si recuerdan Ustedes, la Ordenanza de Comercio Ambulante lo que planteábamos es una Ordenanza que lo regule y ahora unos puntos, en lo que se pueda vender. ¿Qué es lo que se puede vender? Lo que saquemos a licitación. La Ordenanza, lo que regula es qué es y ahora en las licitaciones que se hagan, para ofertar esos puestos, serán en esas licitaciones en donde se digan, se ofertan estos puestos para algo concreto y no sé si hay algún problema en que pueda haber un textil y, lo debatiremos, en el interior de las Ruinas de Santa María, pues a lo mejor sí, a lo mejor no. Como estas cuestiones, además, en esas Mesas de Contratación, se van a ver.

Regular una Ordenanza es más complicado, porque es mucho más hermético, más complejo, que no es algo más dinámico, que es una gestión posterior de esas cuestiones.

Yo lo que les propongo, es que la lleváramos a aprobación, o no, si es que alguna cosa no está, que llevara su tramitación y, entre tanto, vemos como lo gestionamos, que luego, por las circunstancias que sean, vemos, entre todos los Grupos, que lo mejor es modificar la Ordenanza, pues se hace una modificación del punto que entendamos, una vez que se haya tramitado.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos afirmativos), correspondiendo a D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón, D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez y D<sup>a</sup>. Beatriz Torrecillas Zamora, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8), a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (3) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

## **2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.**

Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 18 de diciembre de 2019, que dice así:

“Por la Sra. Secretaria, se dio lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Al objeto de adecuar la cobertura de la tasa del servicio de Alcantarillado, resulta necesario modificar la tarifa de cuota del servicio, aumentando en 2,00 euros al bimestre. Asimismo, mediante un estudio comparativo de los distintos municipios de la comarca, se ha comprobado, que aún con la subida propuesta, estamos sensiblemente por debajo de la que ellos vienen aplicando.

Por otro lado, resulta obligatorio para este Ayuntamiento tender la cobertura al cien por cien de las prestaciones de los servicios obligatorios, tal y como nos comprometimos con el Ministerio de Hacienda.

En consecuencia, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Se propone aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de alcantarillado, estableciendo la cuota del Servicio de Alcantarillado en 3,60 euros/bimestre.

Segundo.- Las modificaciones indicadas anteriormente, entrarán en vigor y serán de aplicación, a partir del día siguiente de la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar al expediente la tramitación y publicación preceptivas, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el R.D.L. 2/2004.

Cuarto.- En el caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho fuere necesario, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, exponiendo que antes de posicionarnos en este punto, nos gustaría hablar una serie de motivaciones, preguntas y reflexiones, que espero sean contestadas y que nos van a llevar a nuestro voto final.

Los motivos son muy sencillos, consideramos justo que se cargue sobre el bolsillo de los cazorleños las consecuencias de una mala gestión económica de este Municipio.

Mala gestión económica, como ya hemos dicho en infinidad de ocasiones, empezada, continuada y agravada por cada uno de los equipo de gobierno y alcaldes socialistas, que han pasado por este Ayuntamiento.

Otro de los motivos es, porque pretenden Ustedes, una recaudación fácil y rápida, subiendo una tasa que afecta a todos los cazorleños, en vez de llevar a cabo una buena labora gestora. Quieren subirnos de un plumazo, a todos, un 34 por 100 esta tasa, digo quieren pero, por desgracia, nos la van a subir, porque están Ustedes en mayoría absoluta y de nada valdrá lo que nosotros votemos, porque esa la visceralidad.

Si seguimos hablando de datos y ahondando un poco más en la información, vemos que este Ayuntamiento, este año que ya acaba, va a recaudar 98.044,71 € por la Tasa de Alcantarillado, con la subida se van a recaudar casi 33.000,00 € más, por lo que la situación, desde el punto de vista recaudador, se les pone a Ustedes más que interesante y todo cargándolo, como decimos, a las espaldas y el bolsillo de los cazorleños.

Otro de los motivos, es que pretenden que, la falta de rentabilidad del servicio de alcantarillado, lo soporte la población, los cazorleños, falta de rentabilidad y servicio deficitario, según Ustedes, lo que nos lleva a plantearnos diferentes cuestiones, ¿es este servicio deficitario ahora o ya lo era antes, pero han creído que es

mejor subirlo ahora, que ya han pasado las elecciones? ¿Por qué no se planteó esta subida el año pasado, si el servicio ya era, según Ustedes, deficitario? Si no tiene nada que ver con las elecciones, la subida ¿qué es lo que han cambiado para que tenga que subirnos la tasa ahora? ¿Qué gastos hay ahora más que antes, que no pueda soportarse? ¿Se ha hecho alguna adquisición que ahora haga que ese servicio sea deficitario? ¿Por qué no se hace desde este Ayuntamiento un Plan de Mantenimiento del alcantarillado que evite problemas y arreglos graves como el de la Plaza del Mercado?

Recordamos que ese arreglo se ha podido llevar a cabo, porque la Junta de Andalucía nos dio casi 50.000,00 € para paliar los daños por tormentas e inundaciones.

Seguimos con las preguntas, ¿qué van a hacer con esos 33.000,00 €, más, que van a recaudar anualmente? ¿Van a hacer ese Plan de Mantenimiento y arreglo que les estamos proponiendo o en qué van a gastar ese dinero, que sale directamente, repito, del bolsillo de los cazorleños?

A colación de todos estos motivos y preguntas, que esperamos nos contesten en su intervención, nos gustaría hacer una reflexión y, de alguna manera, darles, si me lo permiten, un consejo, para que luego no digan que solo criticamos y no damos ideas o aportamos soluciones. La idea que les vamos a dar, yo no he sido gestora de ninguna administración, como podría decir, primero de economía doméstica o de sentido común.

Cuando una persona tiene que llevar la economía de una casa y, un Ayuntamiento es una casa muy grande, porque es la de todos los cazorleños, tiene que tener en cuenta los ingresos que tiene, para que sean mayores que los gastos fijos, para mantener el funcionamiento y los servicios. También tiene que guardar un poco, por si sucede algún imprevisto o urgencia, véase, como ya he dicho, la Plaza del Mercado y procurar, por supuesto, que esos gastos se hagan en función de verdaderas necesidades y prioridades, además, de que parte de esos ingresos deben ir para reducir deudas, si las hay y este Ayuntamiento, ya sabemos que las tiene y que es enorme. También, que los gastos no pueden llevar a un aumento de la deuda, lo que sería una temeridad para este Ayuntamiento.

Este Equipo de Gobierno sabe los ingresos que hay. Entendemos que no prioriza los gastos y necesidades y también entendemos que no guarda para posibles urgencias y como no lo hace, como no hay una buena gestión económica, cuando hay una urgencia o una necesidad, carga, sobre los bolsillos de los cazorleños, las consecuencias de su ineficacia gestora. Ineficacia gestora, no solo económica, sino de gestión, porque, desde nuestro Grupo, le venimos diciendo que, para los numerosos problemas que hay en nuestro municipio y el alcantarillado es uno de ellos, haga un estudio de la solución más eficiente y eficaz, que, a priori, puede parecer más costosa, pero que es mucho más rentable que una política de parcheo.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, manifestando que nosotros traemos a este Pleno la proposición de la Modificación de la Tasa de Alcantarillado.

Yo me he echado un recibo del agua, este es mío, pero en su parte izquierda, derecha si se mira por el otro lado, viene lo que se cobra en cada recibo, que es trimestral, por lo que es la Tasa de Alcantarillado. Es un porcentaje fijo, que son 0,80 € al mes, al bimestre, como el recibo es bimestral, es 1,60 € y luego hay una parte variable, que va en función de los metros cúbicos que se consuman en cada una de las viviendas.

Ahora se propone una subida de la Tasa, que es necesaria, porque según el informe técnico y económico, que está a disposición de todos los Grupos, se establece que no hay una tasa de cobertura de este servicio y nosotros, precisamente, por racionalización de la Administración Local, algo que pusieron de moda y que tenemos que cumplir, una tasa de cobertura, por tanto, del 57 por 100 de este servicio público y, los servicios públicos, no se pueden prestar, en caso de que estén en desequilibrio.

En ese sentido, se propone la subida que ya he mencionado.

De aquí para atrás, yo no voy a entrar en valorar muchos más datos, lo que sí quiero decir, es que, por un lado esto obedece a una necesidad, como ya he dicho, adecuar el servicio y tratar la cuota, pero también es una realidad y es que en Cazorla, mayoritariamente, las obras públicas que se ven en los viales, obedecen a obras en la red de saneamiento, una red de saneamiento donde está a la falda de la Peña de los Halcones, donde hay un río por debajo que, realmente, este año nos hemos ido a obras de saneamiento, por valor de 90.000,00 €, que si vemos los últimos tres años, por valor de casi 200.000,00 € y obras muy emblemáticas, porque estaba la boca del metro, que tanto hemos estado hablando en la Plaza de Andalucía, pero yo quiero recordar la Cruz de Orea, que ésta era también muy grande, otras que se han comido presupuesto, por ejemplo, no solamente los daños que lleva el Gobierno del Partido Popular, 47.000,00 €, no, se ha comido, prácticamente, el doble, hay que atenderlas y trabajarlas.

Si de verdad queremos colaborar, con este espíritu de colaboración que Ustedes nos manifiestan, yo le voy a trasladar otra idea, Sra. Lara y es que hay un proyecto que, el anterior Gobierno de Andalucía, a base de mucho trabajo de este Ayuntamiento, consiguió ponerlo encima de la Mesa, es un proyecto sobre el drenaje de la

connotación de diques, que están en toda la ladera de toda esta montaña, que estaban, prácticamente, licitados y que no sabemos qué pasa, no terminan de salir. Todos estos diques conmatados, cuando hay una tormenta, como paso en la Feria de Cazorla, el día 15, al final produce arrastre de sedimentos que, en sitios, como pueda ser el Colector de Tejerina, o en otros sitios, termina arrastrando gravas, piedras, dentro del propio colector, dentro de la red de saneamiento y, en muchas ocasiones, son las que provocan que haya estanques de agua, que levantan las tapas de las arquetas o que se provoquen los daños tan grandes que hay en estas infraestructuras.

Con esta medida, con esta pequeña subida que se plantea de esta Tasa de Servicio, que va a los contadores, nos quedamos por debajo, con diferencia, de cualquier municipio de esta Comarca. Con esta medida no se pretende ni recaudar más, ni nada, se pretende, simplemente, equilibrar un servicio, insisto, porque estamos obligados a ello.

Seguidamente, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, refiriendo que lo que me dice de los diques, ¿lo ha puesto en conocimiento de la actual Junta de Andalucía, de la Consejería que sea necesaria? La respuesta si me la puede decir, por favor.

En cuanto a lo de equiparar los impuestos, con el resto de los municipios, queremos destacar que el informe que nos ha presentado HISERCA, es un informe estupendo y maravilloso, con un gusto tremendo al hacerlo, vamos, que nos hemos quedado alucinados con el argumento que nos han presentado, pero, entonces si tienen esa voluntad de equiparar impuestos, ¿por qué no equiparan también, por ejemplo, el Impuesto de Circulación de Vehículos? Porque Cazorla, junto con Peal, es el segundo municipio de la Comarca que más paga, con respecto a impuesto de circulación de vehículos, pero no solamente eso, sino que son los terceros que más pagan de toda la provincia. Como veo que tiene una voluntad de pagar impuestos, quizás, deberíamos hacer informes, la persona que lo haya hecho, tengo aquí los datos y hacer un informe similar, pero, para todos los impuestos, a lo mejor estaríamos equiparados con el resto de la Comarca, no solo con el resto de la comarca, sino con el resto de la provincia y el bolsillo de los cazorleños estaría mucho más relajado.

No me contesta a ninguna de las preguntas que le he planteado en el Pleno.

Me dice que es para soportar la tasa de cobertura, pero sí es verdad que, en Comisión Informativa, mi compañero Ángel, le dijo que si la tasa de cobertura era de un 57 por 100, no entendemos por qué entonces la subida, solamente, la plantean en un 34, no un 57, que es una incongruencia por su parte.

Nosotros entendemos que tiene que haber otra motivación diferente, pero que no nos la quieren decir aquí, en Pleno, o, simplemente, que no hay otra motivación, si no la recaudatoria, que con el dinero que recaudan de más, ya lo utilizarán para lo que les venga en gana, o si viene alguna otra emergencia, evidentemente, lo tendrán que echar en eso.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, diciendo que Ustedes van por las calles y ven si están sucias, o no, parece ser que no ven las calles que se están reparando con el tema de la red de saneamiento.

Yo quiero recordar que vino una Moción a este Pleno, que se aprobó, que era de limpieza, por ejemplo, la calle Poeta Antonio Machado. Poeta Antonio Machado, ha llevado una inversión, el último año, de 10.000,00 ó 12.000,00 €, en toda la red de rejones y de arquetas que existían, pero no solamente eso, insisto, la reparación de la Plaza de Andalucía, la reparación del Paseo del Río Cerezuelo, las arquetas de Antonio Machado, el Colector de Tejerina. Son muchas las obras que se han llevado a cabo.

Venir a un Pleno para trasladar, como Usted traslada aquí, que por 33.000,00 €, nos vamos a poner colorados ante la ciudadanía, ¿cree que esos son ingresos suficientes para traerlos a un Pleno, si es que fuese necesario cubrir una tasa de reposición? Porque ya que nos ponemos a subir, subimos los impuestos hasta donde haya que subirlos.

Y es más, el tema de los diques, yo le pediría, como Portavoz del Partido Popular, que se interese y que hable con la Alcaldía, porque han sido muchos los recursos que este Ayuntamiento ha puesto, en sacar para adelante un proyecto, que estaba olvidado en la Consejería, que se puso en marcha, que se llevó incluso a licitar y que al día de hoy, todavía, no sabemos dónde está, como no sabemos dónde están los proyectos de los Castillos. No paramos de preguntar, pero, todavía, nadie nos responde y sería bueno, por el interés de los cazorleños, que estos proyectos no se quedaran en el olvido.

Seguidamente, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, manifestando que del proyecto de los diques, que me ha comentado, Sr. Olivares, tenga Usted por seguro, que me voy a hacer con la información, se la acabo de preguntar a Usted y, le voy a decir una cosa, nos encantaría,

a nosotros, como Grupo Popular Municipal, pero supongo que al Partido Popular, también les encantaría llevar a cabo, no solo ese proyecto, sino muchos otros, pero con la intervención de las cuentas que ha hecho la Ministra Montero, va a ser muchísimo más difícil.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (9 votos afirmativos), correspondiendo a D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón, D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez y D<sup>a</sup>. Beatriz Torrecillas Zamora, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1) y (3 votos negativos), correspondientes a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (3).

### **3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y/O COMERCIO MENOR.**

Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 18 de diciembre de 2019, que dice así:

“Vista la Ordenanza Reguladora de la ocupación de espacios públicos para la instalación de terrazas y/o comercio interior.

Vistos los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la ocupación de espacios públicos para la instalación de terrazas y/o comercio interior, que figura como anexo al presente.

Segundo.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la Ordenanza correspondiente, mediante Edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, manifestando que nuestro voto, para los puntos 3 y 4, va a ser el mismo y por la misma motivación.

En la anterior legislatura, dejaron este tema sobre la Mesa, después de traerlo a Pleno, porque dijeron que querían revisarlo mejor y querían que fuera un documento consensuado por todos los Grupos Políticos.

Nos traen, ahora, este documento para aprobarlo, sin que nosotros hayamos podido opinar al respecto.

Sabemos que el uso del espacio público hay que reglarlo y regularlo, pero, también sabemos, como digo, que no han contado con nosotros y con nuestra opinión. Que, los baristas y hoteleros, no están de acuerdo con la Ordenanza y que este es un documento, totalmente, arbitrario, en el que solo Ustedes han usado sus criterios y sus baremos, en el que la Oposición ha sido, totalmente, obviada, por lo tanto nuestro voto va a ser que no.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, exponiendo que, por respeto al público, estamos hablando en este punto del Orden del Día, en concreto, la Ordenanza Reguladora de la ocupación de espacios públicos para la instalación de terrazas y/o comercio menor.

Traemos esta Ordenanza que, en definitiva, se trata de regular el uso privativo que se hace de un espacio público, a través de un aprovechamiento especial, que se concede desde el Ayuntamiento para hacer uso de él.

Tenemos que decir que, es verdad, vino a plenario y que, al final, se retiró, pero teníamos muchas ganas de traerlo, porque es un documento que se ha trabajado mucho. Yo, quiero, a partir de la base de un precepto, casi que entiende todo el mundo, es que el bar o la terraza de un bar, es un servicio público, realmente, es un

servicio público al servicio de todo el mundo, pero eso, también, conlleva diversas situaciones que se están produciendo, a veces injustas entre empresarios, no todos del mismo sector, pero sí empresarios del sector de la hostelería, que, en algunas ocasiones, compiten en los espacios con otro tipo de empresarios, incluso, dentro de los mismos empresarios del mismo sector, hay empresarios que, a lo mejor, tienen alquilada una cochera para meter las mesas y las retiran todas las noches, con lo cual están asumiendo un coste adicional o incluso algunos que ocupan el espacio público durante los 365 días, las 24 horas y ni siquiera lo respetan cuando cierran las puertas y se van de vacaciones.

Pero, también, se producen situaciones injustas con los viandantes, con los peatones y con los residentes que van por las aceras y que, a veces, no se respeta todo lo que debería respetar los límites de esta ocupación, incluso los que transitan por la vía pública, personas con movilidad reducida, con padres y madres, que van un carricoche, con un crío y que, a veces, tienen que salirse por los viales, porque no hay un respecto en las aceras.

También, situaciones injustas, con las propias autorizaciones, en el sentido de que, a veces, ellos demandan un tipo de autorización que no se adaptaba y lo que nosotros, ahora mismo, teníamos, que eran unos precios fiscales para cobrar, pero no existía una regulación, incluso ellos pedían, en ciertos momentos del año, poder ocupar más vía pública.

En fin, a petición de todo el mundo, pero también, de los baristas, que nos hemos sentado con ellos en varias ocasiones, partiendo de un trabajo previo que había elaborado la Asociación de Empresarios de la Comarca de Cazorla y considerando, también, a muchos vecinos, traemos una Ordenanza Reguladora, de esta que estamos hablando, donde se pone a disposición de todos los establecimientos, que se van a la vía pública a ejercer la actividad privada, 3 períodos posibles de la ocupación, un período anual, un período de temporada, más o menos viene siendo el que hay ahora mismo, previo a Semana Santa y hasta pasar el puente del Pilar y, luego, otra posibilidad, es un período estival, que son, propiamente dicho, los meses de verano, desde junio hasta que pasa la Feria. Aparte de alguna autorización ocasional que se puede sacar en el caso de eventos de gran interés, como puede ser Blues Cazorla, Feria de Cazorla, Semana Santa o cualquier otro.

Una Ordenanza, también, que premia a aquellos empresarios, a aquellos baristas que, cuando llega por la noche, recogen el mobiliario y lo guardan en su local, que incentiva a aquellos baristas que, dentro de su superficie que van a ocupar, con esta autorización, puedan hacer en su superficie lo que quieran, porque, la realidad, es que hoy en día se están otorgando, de aquí para atrás, por mesas y hay gente que tiene mesas, que ocupan muy poquito espacio y otros que tienen sillones, que cuentan como una mesa y hay una herramienta pendiente de regular, que incentive de alguna forma, también, el modelo de municipio al que queremos ir y, por eso, la Ordenanza recoge, expresamente, que en las terrazas va a haber que poner servilletas de tela o de celulosa, algo que no vuela con tanta facilidad, como estamos viendo y que al día siguiente, amanece por la mañana y están en el suelo, en muchas zonas, las servilletas que, como no están en el establecimiento, en la parte ocupada, no recogen.

Respecto a los espacios libres de 1,5 metros, en todos los casos y nunca inferior a 1/3 de la anchura y una Ordenanza con la cual entendemos que todos los cazorleños van a salir ganado y, los primeros, los establecimientos públicos.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (9 votos afirmativos), correspondiendo a D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón, D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez y D<sup>a</sup>. Beatriz Torrecillas Zamora, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1) y (3 votos negativos), correspondientes a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (3).

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y/O COMERCIO MENOR.**

Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 18 de diciembre de 2019, que dice así:

“Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la ocupación de espacios públicos para la instalación de terrazas y/o comercio interior.

Vistos los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen

Local y de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la ocupación de espacios públicos para la instalación de terrazas y/o comercio interior, que figura como anexo al presente.

Segundo.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la Ordenanza correspondiente, mediante Edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, exponiendo que decir que, este punto cuarto del Orden del Día, es la Ordenanza Fiscal, que va aparejada a la Ordenanza Reguladora, el hecho impune de la propia Ordenanza, es la instalación de estas terrazas, que, en algunos casos, irán compuestas por mesas, sillas, sombrillas, toldos y cualquier tipo de elemento que salga a la vía pública, que la persona física o jurídica constituye el sujeto pasivo, aquella persona que disfrute del aprovechamiento privativo del dominio público, que se devengan conforme se le otorga la licencia y que hay un régimen de tarifas que establece, para estos 3 períodos que ya he definido antes, 2 zonas, una zona A, que, digamos, es la de mayor afluencia turística, la zona comercial, la zona de mayor intensidad de población, lo que es el centro y casco antiguo y una zona B, que es el resto del municipio, donde no hay tanta afluencia turística que, donde todas las actividades que se concentran, tanto municipales como no municipales en el centro y en el casco histórico, no les afectan estas zonas de estas terrazas.

Decir que, las tarifas y la tabla de tarifas, es progresiva, en el sentido de que, a más ocupación, mayor tasa y que aquellas terrazas que se instalen en estas zonas B, que pueden ser un barrio que esté fuera del centro, gozan de una bonificación sobre la misma y que, con carácter general, se premia a aquellos establecimientos que mantengan el vial público limpio de mobiliario, que, cuando llegue la hora de cierre, desmontan su terraza y la guardan dentro del propio establecimiento.

Quiero decir muy claro que, con esta Ordenanza Fiscal, el Ayuntamiento no va a recaudar más de lo que viene recaudando, lo que sí va a hacer que, quién más utilice el vial público, pague más, quien menos haga uso de él, va a pagar menos y que, también, es un detalle a los bares que están fuera de la zona centro.

Quiero felicitar, en ese sentido también, al Equipo Técnico y a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, porque se ha hecho un buen trabajo.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (9 votos afirmativos), correspondiendo a D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón, D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez y D<sup>a</sup>. Beatriz Torrecillas Zamora, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1) y (3 votos negativos), correspondientes a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (3).

## **5.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE HISERCA, S.A.**

Por la Secretaria Accidental se da lectura de los siguientes extremos:

“Visto que por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2010 se acordó la creación de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal HIDRÁULICA Y SERVICIOS CAZORLA (HISERCA), S.A., aprobando junto a la memoria justificativa los Estatutos de la dicha Sociedad.

Visto que dichos Estatutos se publicaron en el B.O.P. Jaén de 15-2-2011, y se elevaron a escritura pública junto a la constitución de la Sociedad HISERCA, S.A.

Resultando de interés municipal la ampliación del objeto social de la misma, por cuanto permitirá la ampliación en la prestación de servicios a través de esta Sociedad.

Visto el expediente y de conformidad con los artículos 85, 85 ter y 47.2.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 1 y 58 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, esta Comisión Informativa propone a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Sociedad Mercantil, que queda redactado así:

“Artículo 3. Objeto Social.

Constituye el Objeto Social de la Sociedad la gestión directa, en régimen de monopolio, como medio propio personificado y servicio técnico del Ayuntamiento de Cazorla, circunscrito al ejercicio de competencias municipales dentro del término municipal de Cazorla y en particular:

La gestión directa de los servicios municipales del Ayuntamiento de Cazorla, de:

- Abastecimiento de agua para consumo público, en todas las fases del proceso, como la prospección, investigación, captación, tratamiento, aprovechamiento, potabilización, canalización y suministro.
- Gestión, explotación y mantenimiento de suministros e instalaciones de captación, potabilización y abastecimiento de agua potable.
- Alcantarillado, incluyendo la captación, canalización, conducción, tratamiento, investigación, depuración, reutilización, eliminación y vertido de aguas residuales.
- También tendrá por objeto todas las operaciones conexas con las antedichas y que se refieran al ciclo del aprovechamiento del agua y, en consecuencia, el control y/o ejecución de las obras referentes a los servicios citados.
- En la gestión de dichos servicios públicos, se comprende el cobro de las tasas y precios públicos o privados que sean aplicables.
- Desarrollar todo tipo de actividades de consulta, asesoría, análisis, planificación, redacción de estudios y/o proyectos, realización de obras, mantenimiento y gestión de los servicios relacionados.
- Acciones de formación en todos los campos anteriores.
- Asimismo, la Sociedad tendrá como objeto la colaboración en la gestión de los servicios de recaudación ordinaria de la Tasa de Basuras que, como ente de Derecho Público, corresponde percibir al Excmo. Ayuntamiento de Cazorla.
- La promoción, gestión y explotación de aparcamientos de vehículos de titularidad pública, ya sean habilitados en superficie, en el subsuelo de los inmuebles o integrados en edificios o equipamientos municipales.
- La promoción, gestión y explotación del estacionamiento de vehículos de motor en zonas especiales y determinadas de la vía pública bajo control horario limitado (zona azul, con parquímetros).
- Gestionar y fomentar, la recogida, almacenamiento, transporte, y eliminación de todo tipo de residuos, así como la vigilancia de estas actividades y de los lugares de depósito o vertido de los mismos.
- Gestión de plantas de compostaje y de otros residuos orgánicos, agrícolas, forestales, ganaderos, etc.
- El mantenimiento, conservación y remodelación de la red de alumbrado público.
- Gestión, mantenimiento y conservación de zonas verdes, naturales y artificiales, parques y jardines.
- La colaboración en la acción material de la retirada de vehículos indebidamente estacionados en la vía pública, y su traslado al depósito municipal (explotación del servicio de coches-grúa) al depósito municipal, así como en la utilización de aparatos inmovilizadores de vehículos en las referidas vías, como consecuencia de infracción a las normas de circulación y otras causas y de acuerdo con las órdenes y las instrucciones de la Policía Local y conforme a las ordenanzas municipales.
- La colaboración con la Policía Local en la retirada y depósito de vehículos abandonados, desechos y residuos urbanos, así como la gestión directa para el desguace y enajenación de las chatarras provenientes de dichos vehículos o residuos. Todo ello de acuerdo con la legislación aplicable en la materia.
- Gestión, ejecución y mantenimiento de la señalización viaria.
- La actividad de gestor de cargas del sistema para la realización de servicios de recarga energética conforme al Real Decreto 647/2011, de 9 de mayo, por el que se regula la actividad de gestor de cargas del sistema para la realización de servicios de recarga energética.
- La organización, gestión, explotación y prestación de todos aquellos otros servicios públicos de competencia municipal que le sean encomendados, excepto aquellos que suponga ejercicio de autoridad.
- En la gestión de dichos servicios públicos, se comprende el cobro de las tasas y precios públicos o privados que sean aplicables.
- Desarrollar todo tipo de actividades de consulta, asesoría, análisis, planificación, redacción de estudios y/o proyectos, realización de obras, mantenimiento y gestión de los servicios relacionados”.

Segundo.- Someter a información pública el texto modificado de los Estatutos de la Sociedad, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de los Estatutos.

Cuarto.- Publicar el texto íntegro de la Modificación de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto.- Elevar a escritura pública la modificación estatutaria *facultando* al Sr. Alcalde y Presidente de la Sociedad para la adopción de cuantos actos se deriven del presente acuerdo firma de escrituras y aquellos otros que fueren necesarios para la inscripción del Sociedad en el Registro Mercantil.

No obstante el Pleno adoptará lo que estime conveniente”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Alcalde-Presidente, exponiendo que, recientemente, hemos tenido una Junta General, de la que se trae una propuesta a Pleno.

Seguidamente, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, manifestando que para empezar nuestra intervención, vamos a lanzar una pregunta que nos gustaría que nos contestasen, pero que, como siguiente, sabemos que no lo van a hacer.

La pregunta viene a colación de lo que hemos hablado en Junta General, ¿por qué quieren ampliar tanto el objeto social de HISERCA? Porque, como ya le hemos dicho, en la documentación no hay nada que lo justifique o razone.

Entendemos, que no es lógico ampliar el objeto social con las actividades tan diversas y que, seguramente, necesitarían una inyección económica para mantener dicha empresa, porque, por ejemplo, el mantenimiento de las zonas verdes, no genera ingresos, con lo cual, el Ayuntamiento tendría que hacer aportaciones para cubrir estos gastos o, por ejemplo, si la gestión de la zona azul o del parking, conllevase un déficit, también, tendría que ser el Ayuntamiento, el que tuviese que cubrirlo.

Por lo tanto, esto que Ustedes nos plantean, hoy para finalizar el año, entendemos que es un total disparate y un absoluto sin sentido. Lo que pretenden es que HISERCA pueda gestionar, poco menos que medio Ayuntamiento, ya que Ustedes les trasladan la posible gestión, tanto del parking, como zona azul, como parques y jardines y lo deja abierto para poder encomendar todos aquellos servicios públicos de competencia municipal al que Ustedes consideren, con lo que Ustedes lo que van a hacer es, convertir HISERCA, en una ensalada de empresas sin sentido.

Lo que Ustedes pretenden con esta estrategia que, yo llegaría a decir artimaña, es constituir un Ayuntamiento paralelo, que no tiene sentido, porque este Ayuntamiento puede prestar esos servicios de forma directa, sin tener que hacerlo mediante una empresa, por más pública que ésta sea.

¿Con esto qué es lo que de verdad consiguen Ustedes? Pues, ni más ni menos, que eludir a los Servicios de Secretaría y de Intervención Municipal, ya que no intervienen, tan directamente, en la fiscalización de lo que hace la empresa y eludir a la Oposición y, con ello, nuestra labor de control y fiscalización de todos los servicios que no quieren gestionar directamente y que les trasladan a HISERCA y, aparte de eludir la fiscalización y control de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento y de la Oposición, eluden, también, el techo de gastos, por lo que pueden pedir préstamos bancarios para hacer frente, digamos, a sus caprichos, aumentando así la deuda.

Es verdad que HISERCA tiene que regirse por la Ley de Contratos Públicos, pero, también, es verdad, que puede contratar personal laboral y ya sabemos todos como se hacen estas contrataciones, en las que, por desgracia, la arbitrariedad es máxima, con lo que, no solo hace un Ayuntamiento paralelo, sino que, también, un presunto chiringuito político para, presuntamente, hacer, aún mayor, su clientela y así eternizarse en el poder y es que es mucha casualidad que, Usted, Sr. Alcalde, sea el máximo representante en HISERCA, tanto en la Junta Directiva, como en el Consejo de Dirección y, es también mucha casualidad, que la Oposición solo esté en la Junta Directiva, en las que se aprueban las cuentas y poco más, pero la Oposición no está en el Consejo de Administración, donde se gestionan, de verdad, las cuestiones importantes y del día a día de esos servicios.

Por tanto, con esta estrategia, logran, no solo hacer lo que le viene en gana con total arbitrariedad con casi todos los servicios que deberían y podrían gestionarse desde este Ayuntamiento, sino que logra, también,

reírse de la democracia y dejar sin voz, ni voto, ni representación a los 1.710 cazorleños, que no le votaron en las anteriores elección y que sí depositaron en nosotros, la Oposición a su gobierno.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, exponiendo que hemos estado viendo en Junta General y trasladábamos que, en la hoja de ruta que llevábamos desde hace mucho tiempo trabajando con la posible gestión, si llegara el caso, de equiparar el aparcamiento, veíamos como una posibilidad, por todo lo que conlleva el trabajar desde una empresa pública, de poder ser susceptible de gestionar este aparcamiento de la Plaza de Andalucía.

Para ello, había que hacer una ampliación del objeto social de HISERCA, que es lo que se ha aprobado en la Junta General y a la hora de hacer la ampliación del objeto social, proponíamos, como pasa en tantas, yo ponía antes un ejemplo, de que la propia Diputación Provincial, trasladaba a todos los ayuntamientos de la provincia de Jaén, un Convenio Marco, mediante el cual en un servicio de prestación de servicios públicos a ayuntamientos más pequeños, cabía la posibilidad de prestar servicios, como la limpieza viaria, como podía ser limpieza especial en eventos, como Blues Cazorla, Feria de Cazorla u otro tipo de servicios, ese convenio pasaba por el Ayuntamiento, se aprobaba, no sé si por mayoría o por unanimidad, pero en cualquier caso se aprobaba y, eso no quería que decir que nosotros estuviésemos contratando los servicios de limpieza viaria a la Diputación y a algún órgano instrumental de la Diputación.

El hecho de que se amplíe el objeto social de HISERCA, no quiere decir que vayamos a dar la gestión de los jardines a HISERCA, porque, en cualquier caso, no se deciden en este Pleno, ni sería algo que forma parte, un poco, del objeto de lo que hoy viene a Pleno.

Yo, de verdad, creo, Sra. Lara, que hoy le está jugando una mala pasada su posicionamiento frente al papel con un bolígrafo, porque al pensar en chiringuitos y en todas esas cosas, entiendo, que no vienen al caso.

En cualquier caso, nosotros, en el ámbito competencial de la propia empresa, consideramos y, además no es una cosa que lo hablamos nosotros, esto se ha hablado en todas y cada una de las comisiones informativas de todos los plenos, que ya han sido unos cuantos, donde se ha tocado la posible gestión del aparcamiento y así lo hemos traído nosotros, como Grupo.

Tengo que decir que ha habido alguna propuesta, por parte de algún miembro del grupo político que yo represento, de dejarla encima de la Mesa y haber que pasa, porque como la actitud de Ustedes es que, como esto va a salir para adelante, da igual, votamos en contra y así nos posicionamos, pero mi pregunta ahora es la siguiente, estamos intentando los objetos de HISERCA, Usted ha hecho antes una propuesta y ha dicho, a nosotros nos parece bien ampliar lo de los aparcamientos, pero el resto no, ¿los aparcamientos por qué? ¿Esos sí y el resto no, ese es un posicionamiento político o no es un posicionamiento político?

Nosotros entendemos que esto es bueno para el pueblo de Cazorla, porque lo que no queremos es dar marcha atrás, porque lo que hace falta es que el parking se abra lo antes posible y, a ser posible, con la función y el servicio de gestión pública y, en ese sentido, nosotros lo vamos a apoyar.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, manifestando que rogaría a mi compañera del Partido Popular, que me explicase la gestión de jardines, por ejemplo, en el caso de que fuese deficitario, mejor que esté en una empresa que no repercuta, directamente, en el Ayuntamiento de Cazorla. Hay más lógica, que este Ayuntamiento se quedase con los servicios que reportase beneficios, para ir aliviando la deuda, servicios que le pueden ir complementado con otros, una empresa pública y que nos ayuda, que vayan mejorando sus prestaciones a la ciudadanía y a sus ingresos.

Creo que, en ese sentido, no he entendido esta lógica de que no se complemente con otras gestiones a esta empresa.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, diciendo que voy a empezar contestando al Sr. Olivares, porque yo, al contrario que Usted, sí que le voy a contestar a la pregunta que formula.

El parking sí, porque en comisiones informativas de los distintos plenos, así lo hemos consensuado los distintos Grupos Políticos y como hemos quedado en eso, nosotros cumplimos nuestra palabra y decimos que, el parking, sí, pero el resto de los servicios que Ustedes nos traen hoy aquí, no los hemos consensuado en ningún otro pleno, ni en ninguna comisión y, entendemos, que no es necesario. Usted mismo lo está diciendo, lo está diciendo porque no les van a dar a HISERCA la gestión de todos esos servicios, entonces, si no se los va a dar, ¿por qué tiene que ampliar el objeto social a esos servicios, si no hace falta?

Lo que nosotros les hemos propuesto, en Junta General, es lo que volvemos a decirle aquí, que se deje el aspecto social para lo que nosotros hemos consensuado, que es lo que venimos consensuando años atrás y,

cuando sea necesario, si es que es necesario, ampliar el objeto social a otros servicios, se viene, de nuevo, a Junta General, se viene, de nuevo, a Pleno y se amplía ese objeto social, pero, ¿ampliarlo ahora que no es necesario?

Entonces, le reboto yo a Usted la pregunta, ¿y por qué es necesario que ahora se apruebe ese objeto social, tan amplio y con toda variedad de servicios, si no hace falta la encomendación? Es totalmente arbitrario. Entonces, ¿Usted si lleva la razón y no la llevo yo?

Yo le he contestado a la pregunta, Usted, no me ha contestado a ninguna de las preguntas que le he planteado durante toda mi intervención y, si no me ha contestado a las preguntas, no me queda nada más que creer que llevo razón, por desgracia y que Ustedes lo único que están haciendo es una estrategia. Ojalá me equivoque, el tiempo hablará, porque Ustedes están en mayoría absoluta y por lo tanto, es verdad, que va a salir a favor, pero nosotros no estamos haciendo un posicionamiento de que, como va a salir, no, es que no tiene que salir adelante esta propuesta que Ustedes traen.

En cuanto al Sr. Poblaciones, entendemos, que si al final el Ayuntamiento va a ser el que tenga que hacer frente a esos posibles déficits, ¿por qué tener que encomendarlo a una empresa pública, cuando lo único que hace es quitarnos a la Oposición de en medio de los posibles controles y fiscalizaciones que podemos hacer a esta serie de servicios, porque si lo único que va es ir en detrimento de que nosotros podamos participar de todas esas cuestiones, en cuando menos lo entendemos y, menos, cuando es totalmente innecesario.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, manifestando que quiero recuperar el ejemplo que ha puesto antes el Sr. Alcalde, porque me parece muy oportuno. Cuando alguien va a tener un niño y va a cambiar el vehículo deportivo, plantea comprarse un coche con la posibilidad de llevar 2 ó 3 personas dentro.

Lo quiero decir por lo siguiente, nosotros traíamos el objeto social y queríamos ampliar el objeto social de HISERCA, pero es que hay cuestiones que están haciendo que, a veces, se haga difícil gestionar un servicio. En la gestión de los lodos, hace un año y pico, estuvimos a punto de que ninguna empresa quisiera gestionar los lodos y al final hubo una empresa, que se llama VALORIZA, que conseguimos un acuerdo con ellos y se están llevando los lodos ahora mismo, no sé si es a Baza o por esta zona y la está gestionando, pero, ¿por qué no puede gestionar los propios lodos, cuando además puede ser una oportunidad, para este Ayuntamiento, que sea HISERCA, que tiene personal, que conoce y que sabe gestionar, por qué no puede gestionar los lodos la propia empresa pública?

He puesto otro ejemplo, nosotros hacíamos una actividad con escolares de la mano del Centro de Capacitación de Vadillo Castril y muchos colectivos implicados y hacíamos una labora de reforestación de la ladera del Hospital de Cazorla y hasta allí nos trasladábamos un día, estuvimos haciendo una actividad y creo que fue la envidia en media provincia.

Pero es que el mantenimiento de aquella zona ajardinada, lo está haciendo HISERCA y planteábamos, ¿por qué no puede ser que HISERCA, para la gestión de todo este tipo de actividades, relacionadas con parques y jardines, que, a veces, hay que meter, a través de las redes de tubería, ácido y esta gente que sabe hacerlo y que están especializados?

También, ¿por qué no decirlo? Porque la gestión económica, ésta que Usted tanto critica, me atrevo a decir, que una empresa pública tiene la opción de desgravarse el I.V.A., estamos ahorrando un 21 por 100, por desgravación. Un Ayuntamiento es finalista y no tiene esa posibilidad de ahorrárselo y, en cualquier caso, no supone ni montar chiringuitos, ni montar estrategias para gestionar, no sé qué lo que ha trasladado, porque no es el objetivo de este Ayuntamiento. Y más, si al final lo que nos provoca cierto desconsuelo, es que, precisamente, las dudas surjan en este tema, que es para la gestión del parking.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación la anterior modificación, que queda aprobada por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (9 votos afirmativos), correspondiendo a D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón, D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez y D<sup>a</sup>. Beatriz Torrecillas Zamora, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1) y (3 votos negativos), correspondientes a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (3).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, el Alcalde-Presidente ordenó levantar la sesión, de la que yo, la Secretaria Accidental, certifica.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Accidental,

Fdo.: Antonio-José Rodríguez Viñas.

Fdo.: María-Gloria Hernández Navarrete.